



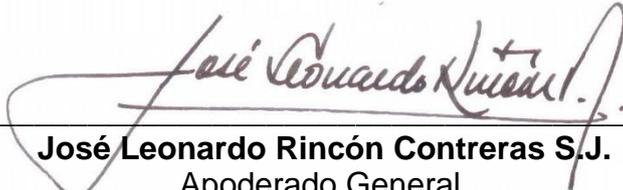
## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La COMPAÑÍA DE JESÚS como entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, desde su Alta Dirección y sus delegados, asume el compromiso de proteger la seguridad y la salud de sus colaboradores en materia de prevención, control efectivo y eficiente de los riesgos laborales que generan sus actividades económicas y apostólicas.

En consecuencia, se trata de generar ambientes seguros en todas sus locaciones, (o centros de trabajo), para trabajadores, jesuitas, contratistas, subcontratistas, proveedores, estudiantes en práctica y demás partes interesadas.

Se dará cumplimiento a la legislación nacional vigente en materia de: Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y demás normativas aplicables; de este modo: identificando los peligros y riesgos, estableciendo controles encaminados hacia la prevención e intervención de las causas de los accidentes y enfermedades laborales, emergencias, contingencias y la protección del medio ambiente. Asimismo, propendiendo por la mejora continua de los procesos en las materias mencionadas.

Todos los trabajadores, jesuitas, contratistas, subcontratistas, proveedores, estudiantes en práctica, y, demás personal que ingrese a las Obras y Comunidades de la COMPAÑÍA DE JESÚS a prestar sus servicios en forma directa o indirecta, serán responsables de cumplir las normas y procedimientos de seguridad, notificando a los representantes de esta institución sobre, toda condición insegura que pueda afectar la salud colectiva de la comunidad en general, con la finalidad de tomar las medidas de preventivas y correctivas de accidentes y enfermedades laborales.



**José Leonardo Rincón Contreras S.J.**  
Apoderado General

**COMPAÑÍA DE JESÚS**

5 de diciembre de 2023



#### HISTORIAL CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
002	13 septiembre de 2021	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Adicionar a la política el objetivo relacionado con el manejo del Covid-19.</li><li>2. Incluir en el párrafo de la protección de los trabajadores, el compromiso mediante la mejora continua del Sistema de Gestión.</li></ol>
003	11 de octubre de 2022	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se ajusta la política en articulación con los objetivos del SG-SST</li></ol>
004	23 de noviembre de 2023	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se hace modificación de la palabra ocupacional por laboral.</li><li>2. Se hace revisión general con la articulación del SGSST.</li><li>3. Precisiones en la redacción y se incluyen las expresiones: actividades económicas y apostólicas, y, Obras y Comunidades.</li></ol>

Elaborado por: Profesional de Bienestar, seguridad y salud en el trabajo.	Aprobado por: Andres Monsalve Director de Gestión Humana	Fecha de Modificación: 09/01/2019	Versión 001
--	--	--------------------------------------	----------------